

2905 R. Romina Arteaga

95775

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CARGA LIVIANA

15h06

"ACODEL S.A"

Fundada 10 de junio del 2005

resolución nº 003-cj-013-2005-cm

Portoviejo, 21 de noviembre del 2011



Señor. ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PORTOVIEJO



Señor Intendente.

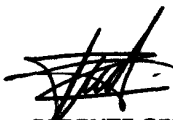
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la ley de compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 21 de noviembre del 2011, se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionista de la compañía "ACODEL S.A", las siguientes acciones:

Se adjunta nomina de acciones debidamente reconocidas firmas y rubricas.

ACOSTA COCA	BRAVO ZAMBRANO	1
DANIEL ALFREDO	FAUSTO ELIAS	Nº DE ACCIONES
CEDENTE	CESIONARIO	
C.I. 1714000070	C.I. 130213888-6	

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente.


GERENTE GENERAL

CESION DE ACCION

Portoviejo, 23 de noviembre del 2011

Sr.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CARGA LIVIANA "ACODEL S.A."
Crucita.-

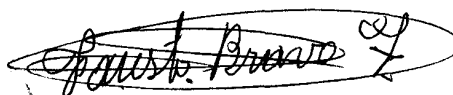
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, yo, **DANIEL ALFREDO ACOSTA COCA**, portador de la cédula de ciudadanía 171400007-0; **CEDO UNA ACCION** que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO Y CARGA LIVIANA "ACODEL S.A."**, a favor del señor **FAUSTO ELIAS BRAVO ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130213888-6; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y obligarse y se autorizan mutuamente para que puedan realizar todos los trámites que sean necesarios para el cambio de la acción antes mencionada.

Sin reservarme nada para mí como Cedente y sin tener reclamo en lo presente ni en lo futuro. Para constancia firmamos la presente Cesión de la Acción.



Daniel Alfredo Acosta Coca
C.C. # 171400007-0
CEDENTE



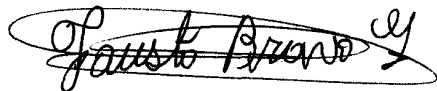
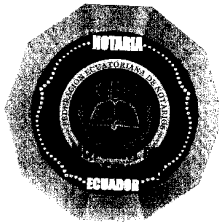
Fausto Elías Bravo Zambrano
C.C.# 130213888-6
CESIONARIO

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veintitrés de noviembre del dos mil once, ante mí, Abogada Edith Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen los señores **DANIEL ALFREDO ACOSTA COCA y FAUSTO ELIAS BRAVO ZAMBRANO** portadores de sus cédulas de ciudadanía **UNO SIETE UNO CUATRO CERO CERO CERO CERO SIETE CERO Y UNO TRES CERO DOS UNO TRES OCHO OCHO OCHO SEIS** respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, constante al pie del documento. Al efecto juramento en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rubricas constantes al pie del presente documento, donde se lee Cedente y Cesionario son propias y como tales las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta Acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, y firman en unidad de acto con la señora Notaria que **da fe.-**



Daniel Alfredo Acosta Coca
C.C. # 171400007-0
CEDENTE



Fausto Elías Bravo Z.
C.C. # 130213888-6
CESIONARIO



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

